

02. r Jines Campoy dos L. años y treinta mis. — 2003-30-  
 02. r Antonio Campoy, dos L. años y treinta mis. — 2003-30-  
 04. r Casero de Piqueras, un L. y 28. treinta y dos mis. — 2004-32-  
 05. Ympoita la del Repartida, tres. — de Repartido. — 2009-24.

mill Veinte y ocho y ocho mis.  
 vellón; y estos devueltos con los dos  
 mill nuevecientos y noventa y  
 que es la porcion en que debe consistir  
 este Repartim. Sobran  
 treinta y ocho y ocho mis.  
 que se deberian tener presentes  
 en qualquiera otro Repartim.

3028 Dob.

Lo que se abia de Repartir —

20990 d 2

Sobran

2038 Dob.

~~2038 Dob.~~

que se hiciere, para basarlos en el y Repartirlos demas al Comun  
 esta Villa. Tenida forma de feneo este Repartimiento, a re-  
 gado del Consumo y fueras de cada uno de los Vecinos. Y nombrar  
 sus Hec. por Cobradores que execute esta Cobranza a Pedro Martin Sanchez  
 Hec. desta V. Quien lo aya con toda actividad y Cuidado, poniendo  
 Caridad en las arcas de su Hec. para que por este medio se evite  
 la venida de excoutores; y mandaron se saque Copia de este Re-  
 partim. que para esta Cobranza venia que a dho. Cobrador; y  
 lo firmaron de sus Hec. los que daban de que Doy fee.

Asiensenso con nosa de Bernardino Galindo

Jucampoy

Diego Pinas de Leon

Nota

Deffiquez se hizo de th. me. de Jenero en ca-  
 da copia de este Repartim. segun firmaron  
 en el y para que con esta anota se firme

Pinas

